



AMPLIACIÓN A LA RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/11327

30/04/2020

25482

AUTOR/A: GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Marta (GP); MARTÍNEZ FERRO, María Valentina (GP); JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO, María Teresa (GP); MARCOS ORTEGA, Milagros (GP); GUTIÉRREZ DÍAZ DE OTAZU, Fernando Adolfo (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP)

RESPUESTA:

Como continuación a la respuesta del Gobierno registrada de entrada en esa Cámara con el nº 35372, de fecha 02/06/2020, se traslada lo siguiente:

La Presidenta de la Comisión Europea y el Presidente del Consejo Europeo presentaron el pasado 15 de abril una [hoja de ruta europea](#) para levantar las medidas de confinamiento adoptadas contra el coronavirus. La hoja de ruta establece tres tipos de criterios para revertir estas medidas:

- Criterios epidemiológicos
- Capacidades del sistema sanitario
- Capacidad de seguimiento adecuada

Se trata de un documento para cuya elaboración se contó con el parecer de los Estados miembros y en el que España ve reflejado su propio criterio.

Asimismo, el Gobierno español está trabajando en el marco de la Unión Europea (UE) para asegurar un levantamiento coordinado de las medidas restrictivas en las fronteras interiores de la UE siguiendo los criterios recomendados por la propia Comisión Europea en las Orientaciones hacia un enfoque gradual y coordinado para restaurar la libertad de movimiento y el levantamiento de controles en las fronteras interiores de la UE:

- la evaluación de la aproximación de situaciones epidemiológicas en los Estados miembros combinada con:



- la necesidad de aplicar medidas de contención, incluyendo distanciamiento físico mientras se construye y mantiene la confianza en las sociedades, y
- proporcionalidad, es decir, comparando los beneficios de mantener restricciones generales con las consideraciones económicas y sociales, incluido el impacto en la movilidad laboral y el comercio transfronterizo de la UE.

Madrid, 18 de junio de 2020